

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 103

Mayo, 1956

Núm. 5

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

CIRCULAR sobre el *Día de la Prensa Católica*

Como en años anteriores debe celebrarse en la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo —29 de junio— el *Día de la Prensa Católica*. Son conocidas las finalidades de esta celebración. Pueden verse razonadamente expuesto en el BOLETIN diocesano de 1948, pág. 143 y siguientes y de 1952 pág. 184: instrucción de los fieles, oración y cooperación económica.

La Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos de España ha asignado nuevo destino a la aportación económica de los fieles y nueva distribución de lo que se recaude.

Se sentía la necesidad de crear en España una *Oficina General de información y estadística de la Iglesia*, como existe ya desde hace años en otras naciones. Ella contribuirá, no sólo a dar impulso y unidad a la acción religiosa en España, sino también a informar a los católicos de otras naciones sobre la vida católica en España, colaborando así a la eficiente unidad de todos los católicos del mundo, que formamos una sola familia, con un mismo Fundador y Maestro, unos mismos medios de santificación y un mismo destino de glorificación del Señor y de Bienaventuranza eterna.

Por ello recomendamos vivamente a los sacerdotes que promuevan más y más el *Día de la Prensa Católica*, formando la conciencia de los fieles sobre el apostolado de la palabra escrita para difundir las doctrinas sanas y rebatir los errores, y promoviendo su generosa aportación económica, para la consecución de tan altos fines.

Especialmente recomendamos a los socios de Acción Católica y a los miembros de las demás Asociaciones de finalidad apostólica, como las Terceras Ordenes, las Congregaciones

Marianas, etc., que colaboren activamente en la realización del Día de la Prensa Católica.

Y ordenamos que en todas las iglesias, incluídas las de Religiosos, se celebre el día 29 de junio, en todas las misas, una colecta en favor de la Prensa Católica, remitiendo a Secretaría del Obispado Integra la recaudación, que será distribuída en conformidad con las normas de la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos.

† El Obispo.

Seminarios Diocesanos

Seminario Menor

Cursillo de preparación para ingreso

Por disposición del Excmo. Sr. Obispo se celebrará, como en años anteriores, el Cursillo de preparación para los niños que deseen ingresar en el Seminario Menor; tendrá lugar en el mes de agosto y es obligatorio para todos.

Los que asistan tienen que presentar en la Rectoral del Seminario Menor antes del 20 de julio, la documentación siguiente:

Instancia pidiendo la admisión.

Partida de Bautismo y Confirmación.

Certificado de buena conducta del candidato y sus padres, expedido por el Sr. Cura Párroco.

Certificado de idoneidad física, carencia de enfermedad contagiosa y vacunación reciente.

Certificado de primera enseñanza, expedido por quien se haya encargado de su preparación.

Cada niño debe traer la Enciclopedia de Dalmau, Grado Medio, que es el texto del Cursillo. La pensión del mes de Cursillo son 350 pesetas.

El Rector,
ANGEL GONZALEZ

Prefectura de Estudios

Exámenes de enseñanza privada

Los jóvenes que, habiendo aprobado el ingreso en anterior convocatoria, desearan sufrir examen de asignaturas cursadas privadamente, correspondientes a alguno de los tres primeros años del Curso Humanístico, deberán solicitarlo antes del día 20 de junio, dirigiendo una instancia al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, procurando especificar con claridad las asignaturas cursadas. La instancia la remitirán a la Secretaría de Estudios del Seminario Mayor.

Los exámenes tendrán lugar el día 27 de junio, a las ONCE de la mañana; hora en que todos deberán estar a disposición del Tribunal, en el Seminario Menor, para hacer el escrito. Vendrán provistos de pluma y papel.

NOTA.—No se admitirán alumnos PROCEDENTES DE OTROS CENTROS sin especial autorización del Excmo. Prelado.

Salamanca, 26 de mayo de 1956.

El Prefecto de Estudios,
DR. MIGUEL GARCIA CONDE.

Documentos de la Santa Sede

ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO, POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XII,

SOBRE LA MUSICA SAGRADA

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS

Y DEMAS ORDINARIOS LOCALES EN PAZ Y COMUNION

CON LA SEDE APOSTOLICA

Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica.

Siempre hemos tenido en grande estima la música sagrada, y por eso nos ha parecido oportuno, por medio de esta carta encíclica, tratar ordenadamente esta materia, exponiendo al mismo tiempo con mayor amplitud algunas cuestiones que se han suscitado y discutido en los últimos decenios, para que así este arte tan notable y tan honroso ayude al mayor esplendor del culto divino y fomente más eficazmente la vida espiritual de los fieles. Al mismo tiempo deseamos responder a los de-

seos que no pocos de vosotros, venerables hermanos, sabiamente nos habíais expuesto y que exímios artistas de esta disciplina liberal y preclaros cultivadores de la música sagrada también habían formulado en congresos celebrados sobre esta materia; deseos, finalmente, que sugieren las experiencias de la vida pastoral y los progresos de la ciencia y de los estudios de este arte. De esta manera esperamos que las normas sabiamente promulgadas por San Pío X en aquel documento que él mismo llamó con razón «código jurídico de la música sagrada», queden de nuevo confirmadas e inculcadas, reciban nueva luz y se corroboren con nuevas razones. Adaptado así el arte ilustre de la música sagrada a las circunstancias actuales, y en cierto modo enriquecido, estará en condiciones de responder cada vez mejor a su elevado fin.

I

La música, liberalidad de Dios

Entre los muchos y grandes dones naturales con que Dios, en quien se halla la armonía de la perfecta concordia y la suma coherencia, ha enriquecido a los hombres, creados a su imagen y semejanza, se debe contar la música, la cual, como las demás artes liberales, se refieren a los gustos espirituales y al gozo del alma. De ella dijo con razón San Agustín: «La música, es decir, la ciencia y el arte de modular rectamente, como anuncio de una cosa grande, ha sido concedida por la liberalidad de Dios a los mortales dotados de alma racional».

Empleada siempre en las ceremonias religiosas

No hay, pues, que maravillarse que el canto sagrado y el arte musical hayan sido empleados para dar brillo y esplendor a las ceremonias religiosas siempre y en todas partes, como consta de muchos documentos antiguos y modernos, aun entre los pueblos gentiles; y que principalmente se haya servido de este arte el culto del sumo y verdadero Dios ya desde los tiempos primitivos. El pueblo de Dios, librado milagrosamente del mar Rojo por el poder divino, cantó al Señor un himno de victoria; y María, hermana del caudillo Moisés, dotada de espíritu profético, cantó al son del tímpano acompañada del canto del pueblo. Más tarde, cuando se llevaba el Arca de Dios desde la casa de Obbedom a la ciudad de David, el rey mismo «y todo Israel danzaban delante del Señor al son de toda clase de instrumentos hechos de madera, de cítaras, liras, tímpanos, sistros y tímboles». El mismo rey David fijó las reglas de la música para el culto sagrado y el canto, reglas que al volver el pueblo del destierro se restablecieron de nuevo, guardándose después fielmente hasta la venida del divino Redentor. Y en la Iglesia fun-

dada por el divino Redentor, ya desde el principio se usaba y tenía en honor el canto sagrado, como claramente lo expresa el apóstol San Pablo cuando escribe a los Efesios: «Llenaos del Espíritu Santo recitando entre vosotros salmos e himnos y cantos espirituales»; y que este uso de cantar salmos estuviese en vigor aun en las reuniones de los cristianos lo indica él con estas palabras: «Cuando os reunís, algunos de vosotros cantan el salmo». Que sucediese lo mismo después de la edad apostólica, lo atestigua Plinio cuando escribe que los que habían renegado la fe afirmaban «que ésta era la sustancia de la culpa o error de que les acusaban: que solían reunirse en días determinados antes de la aurora, para cantar un himno a Cristo como Dios». Estas palabras del procónsul romano de Bitinia, muestran claramente que ni siquiera en tiempo de la persecución cesaba del todo la voz canto de la Iglesia; esto confirma Tertuliano cuando narra que en la reunión de los cristianos «se leen las Escrituras, se cantan salmos, se tiene la catequesis».

Ordenación de San Gregorio

Restituida a la Iglesia la libertad y la paz, abundan los testimonios de padres y escritores eclesiásticos que confirman cómo estaban en uso casi cotidiano los salmos e himnos del culto litúrgico. Más aún: poco a poco se crearon nuevas formas de canto sagrado, se excogitaron nuevas especies de cantos, cada vez más perfeccionados por las escuelas de canto, especialmente en Roma. Según la tradición, nuestro predecesor, de feliz memoria, San Gregorio Magno, recogió cuidadosamente cuanto había sido transmitido por los mayores y le dió una ordenación sabia, velando con leyes y normas oportunas por la pureza e integridad del canto sagrado. Poco a poco la modulación romana del canto, partiendo de la Ciudad Eterna, se fué introduciendo en otras regiones de Occidente, y no sólo se enriqueció con nuevas formas y melodías, sino que se introdujo una nueva especie de canto sagrado, el himno religioso, expresado a veces en lengua vulgar. El mismo canto coral, que en nombre de su restaurador, San Gregorio, comenzó a llamarse «gregoriano», adquirió ya desde los siglos VIII y IX nuevo esplendor en casi todas las regiones de la Europa cristiana con el acompañamiento del instrumento musical llamado «órgano».

Introducción de la polifonía

A partir del siglo IX se fué añadiendo paulatinamente a este canto coral el canto polifónico, cuya teoría y práctica se fué perfilando más y más en los siglos sucesivos y adquirió, sobre todo en los siglos XV y XVI, admirable perfección gracias a la colaboración de artistas consumados. La Iglesia tuvo también siempre en gran honor este canto poli-

fónico, y con gusto lo admitió para dar mayor realce a los ritos sagrados en las mismas basílicas romanas y en las ceremonias pontificias. Su eficacia y esplendor se acrecentaron por el hecho de que a las voces de los cantores y al órgano se unió el sonido de otros instrumentos musicales.

De esta manera, por impulso y bajo los auspicios de la Iglesia, la ordenación de la música sagrada ha recorrido en el decurso de los siglos un largo camino, en el cual, aunque a veces con lentitud y dificultad, ha realizado paulatinamente progresos continuos: desde las sencillas e ingenuas melodías gregorianas hasta las grandiosas y magníficas obras de arte en las que no sólo la voz humana, sino también el órgano y los demás instrumentos, añaden dignidad, ornato y prodigiosa riqueza. El progreso de este arte musical, mientras demuestra claramente cuánto se ha preocupado la Iglesia por hacer cada vez más espléndido y grato al pueblo cristiano el culto divino, explica también, por otra parte, cómo en alguna ocasión la misma Iglesia ha tenido que impedir que se pasasen los justos límites y que, junto con el verdadero progreso, se infiltrase en la música sagrada, depravándola, algo de profano y ajeno al culto divino.

Contra los abusos

Siempre fueron fieles los Sumos Pontífices a este deber de solícita vigilancia, y aun el Concilio Tridentino proscribió sabiamente «aquellas músicas en las que o en el órgano o en el canto se mezcla algo de sensual o impuro». Para no citar a otros muchos Papas, nuestro predecesor, de feliz memoria, Benedicto XIV, con carta encíclica del 19 de febrero de 1749, como preparación al año jubilar, con abundante doctrina y riqueza de argumentos, exhortó de un modo particular a los Obispos a que prohibiesen con todos los medios los no pocos abusos reprobables que indebidamente se habían introducido en la música sagrada. Siguiéron el mismo camino nuestros predecesores León XII, Pío VIII, Gregorio XVI, Pío IX y León XIII. Con todo, se puede afirmar con razón que fué nuestro predecesor de bendita memoria, San Pío X, quien llevó a cabo la restauración y reforma orgánica de la música sagrada, volviendo a inculcar los principios y normas transmitidos por la antigüedad y ordenándolos oportunamente según las exigencias de los tiempos modernos. En fin, como nuestro inmediato predecesor, Pío XI de feliz memoria, con la constitución apostólica *Divini cultus sanctitatem*, del 20 diciembre 1929, así también Nos mismo con la encíclica *Mediator Dei*, del 20 noviembre de 1947, hemos ampliado y corroborado las prescripciones de los anteriores Pontífices.

II

También el arte está sujeto a las leyes divinas

A nadie llamará la atención el hecho de que la Iglesia se interese tanto por la música sagrada. No se trata, en efecto, de dictar leyes de carácter estético o técnico respecto a la noble disciplina de la música; en cambio, es intención de la Iglesia el defenderla de cuanto pudiese rebajar su dignidad, siendo ella llamada a prestar servicio en un campo de tan gran importancia cual es el del culto divino.

En esto, la música sacra, no obedece a leyes y normas distintas de las que rigen en toda forma de arte religioso. Porque no ignoramos que en estos últimos años, algunos artistas, con grave ofensa de la piedad cristiana, han osado introducir en las iglesias obras carentes de toda clase de inspiración religiosa y en abierta oposición aun con las justas reglas del arte. Ellos tratan de justificar esta deplorable conducta con argumentos especiosos que pretenden hacer derivar de la naturaleza y de la índole misma del arte. Porque van diciendo que la inspiración artística es libre y no es lícito sujetarla a leyes y normas morales y religiosas, ajenas al arte, porque de ese modo se llegaría a lesionar gravemente la dignidad del arte y a dificultar con ataduras y obstáculos el curso libre de la acción del artista bajo el impulso sagrado del estro.

Vacuidad de la expresión «el arte por el arte»

Con tales argumentos se ventila una cuestión, sin duda grave y difícil, que pertenece a toda expresión de arte y a todo artista; cuestión que no se puede solucionar con argumentos tomados del arte y la estética, sino que se debe examinar a la luz del supremo principio del fin último, regla sagrada e inviolable de todo hombre y de toda acción humana. El hombre, en efecto, se ordena a su fin último — que es Dios — en virtud de una ley absoluta y necesaria fundada en la infinita perfección de la naturaleza divina, de una manera tan plena y tan perfecta, que ni siquiera Dios podría eximir a alguien de observarla. Esta ley eterna e inmutable ordena que el hombre y todas sus acciones manifiesten, para alabanza y gloria del Creador, la infinita perfección de Dios y la imiten en cuanto sea posible. Por eso, el hombre, destinado por su naturaleza para este fin supremo, debe en sus obras conformarse al divino arquetipo y orientar en esta dirección todas sus facultades de alma y cuerpo, ordenándolas rectamente entre sí y desplegándolas, sujetándolas debidamente a la consecución del fin. Por lo tanto, también el arte y las obras artísticas han de juzgarse de acuerdo con su conformidad con el último fin del hombre; el arte ciertamente se ha de contar entre

las manifestaciones más nobles del ingenio humano, ya que mira a expresar con obras humanas la infinita belleza de Dios, de la que es como un reflejo. Por eso el conocido dicho «el arte por el arte» —con el cual, si se prescinde de aquel fin que se halla impreso en toda criatura, se afirma erróneamente que el arte no tiene otras leyes fuera de las que dimanan de su naturaleza— o no tiene valor alguno o infiere grave ofensa al mismo Dios, Creador y fin último. Mas la libertad del artista —que no significa un ímpetu ciego para obrar llevado por propio arbitrio o guiado por el deseo de novedades— no se encuentra, por el hecho de estar sujeta a la ley divina, coartada o suprimida, sino que más bien se ennoblece y perfecciona.

El artista necesita de la religión

Estos principios, que se deben aplicar a las creaciones de cualquier arte, es claro que también valen tratándose del arte religioso y sagrado. Más aún: el arte religioso es más propio de Dios y más a propósito para promover su alabanza y gloria, puesto que con sus obras no se propone otra cosa que llegar a las mentes de los fieles para llevarlas a Dios por medio del oído y de la vista. Así, pues, el artista que no profesa las verdades de la fe o se halla lejos de Dios en su modo de pensar y de obrar, de ninguna manera debe ejercer el arte sagrado, ya que no tiene, por decirlo así, ese ojo interior con el cual puede ver lo que exigen la majestad y el culto de Dios; ni es de esperar que sus creaciones, ajenas a la religión, que por otra parte muestran que es un hombre perito en su arte y dotado de cierta habilidad externa, sean capaces de inspirar esa piedad que dicen bien con el templo de Dios y su santidad, y dignas, por tanto, de que sean admitidas en los lugares sagrados por la Iglesia, que es juez y guardiana de la vida religiosa.

Pero el artista que estando firme en la fe lleva una vida digna de un cristiano, impelido por el amor de Dios y empleando religiosamente las energías que el Creador le ha concedido, debe empeñarse muy de veras en expresar y proponer de manera tan hábil, agradable y graciosa, por medio del color, del sonido o de la línea, las verdades que cree y la piedad que cultiva, de tal suerte que esta expresión artística sea para él como un culto y religión con que encienda y estimule al pueblo para que profese la fe y practique la piedad. La Iglesia ha tenido y tendrá siempre en gran honor a estos artistas, y les abrirá ampliamente las puertas de los templos, pues para ella es muy grata y no pequeña ayuda la que ellos le brindan con su arte e industria para ejercer con más eficacia el ministerio apostólico.

La música, sierva de la liturgia

La música sagrada, en verdad, está más estrecha y santamente unida a estas normas y leyes del arte, puesto que se allega más de cerca al culto divino que las demás artes liberales, como la arquitectura, la pintura y la escultura. Dichas artes ponen su empeño en preparar una mansión digna a los ritos divinos, a la par que ésta halla su expresión en las mismas ceremonias sagradas y oficios divinos.

Por esta razón, la Iglesia debe tener sumo cuidado en alejar de la música, que es como la sierva de la liturgia, todo lo que desdice del culto divino o impide a los fieles que eleven su mente a Dios.

Porque la dignidad de la música sagrada y su altísimo propósito estriban en que con sus hermosas modulaciones embellece y adorna las voces del sacerdote que ofrece o del pueblo cristiano que canta alabanzas al Altísimo, y eleva a Dios los espíritus de los asistentes como por una fuerza y virtud innata y hace más vivas y fervorosas las preces litúrgicas de la comunidad cristiana para que pueda con más fuerza, intensidad y eficacia elevar sus súplicas y alabanzas a Dios trino y uno. Gracias a la música sagrada se acrece el honor que la Iglesia, unida con Cristo, su Cabeza, tributa a Dios; se aumenta también el fruto que los fieles sacan de la sagrada liturgia movidos por la música religiosa, fruto que se manifiesta en su vida y costumbres dignas de un cristiano, como lo enseña la experiencia de todos los días y se halla confirmado por muchos testimonios recientes y antiguos de la literatura.

San Agustín, hablando de «los cantos que se ejecutan con voz clara y modulada», dice: «Juzgo que aquellas palabras de la Sagrada Escritura más religiosa y fervorosamente excitan nuestras mentes a piedad y devoción cantándose con aquella destreza y suavidad, que si se cantaran de otro modo, y que todos los afectos de nuestra alma tienen respectivamente sus correspondencias con el tono de la voz y canto, con cuya oculta especie de familiaridad se excitan y despiertan».

De donde se puede fácilmente concluir que la dignidad y valor de la música sagrada serán tanto mayores cuanto más se acerquen al acto supremo del culto cristiano, cual es el sacrificio eucarístico del altar. Pues ninguna acción más excelsa, ninguna más sublime puede ejercer la música que la de acompañar con la suavidad de los sonidos al sacerdote que ofrece la divina víctima y la de asociarse con alegría al diálogo que el sacerdote entabla con el pueblo, ennobleciendo con su arte la acción sagrada que se cumple en el altar. Junto con este excelso ministerio, ejercita la música el de realzar y acompañar otras ceremonias litúrgicas, como el rezo del oficio divino en el coró. Dicha música «litúrgica» es acreedora a que se le rinda sumo honor y suma alabanza.

Servicio de la música religiosa

Con todo, es mucho de estimar el género de música que, aunque no sirva principalmente para la liturgia sagrada, es, sin embargo, por su contenido y finalidad, de grande ayuda para la religión, y con toda razón lleva el nombre de «música religiosa». Pero esta clase de música sagrada, que tuvo su origen en la Iglesia y que felizmente prosperó bajo sus auspicios, como lo enseña la experiencia, puede ejercer un grande y saludable influjo, sea que tenga lugar en los templos para los actos y ceremonias no litúrgicas, como fuera de los recintos sagrados para contribuir al esplendor de solemnidades y fiestas. Porque las melodías de dichos cantos están, por lo común, compuestas en lengua vulgar y se graban en la memoria casi sin ningún esfuerzo y trabajo, y a una con la melodía se van imprimiendo en la mente la letra y las ideas, que se comprenden y fijan cada vez más hondamente. Así que aun los niños y niñas, que aprenden estos cantos sagrados en temprana edad, reciben una ayuda extraordinaria para conocer las verdades de la fe, para gustarlas y guardarlas en la memoria, siendo esto de gran provecho para el ministerio de la catequesis. A los adolescentes y adultos ofrecen esos cantos religiosos un deleite puro y casto, a la par que les recrean en el ánimo y dan a las asambleas y reuniones más solemnes una cierta majestad religiosa; más aún: llevan a las mismas familias cristianas alegría santa, suave consuelo y provecho espiritual. De ahí que la música religiosa popular ayuda grandemente al apostolado católico y, por lo tanto, ha de cultivarse y fomentarse con todo cuidado.

Al poner de relieve el valor múltiple de la música y su eficacia apostólica, hemos querido expresar algo que será, sin duda, de mucho gozo y consuelo para cuantos en una o en otra forma se han consagrado a ejercitarla y cultivarla. Porque todos los que componen música según su talento artístico, o la dirigen, o la expresan con la voz, o la ejecutan por medio de un instrumento músico, realizan, sin duda alguna, un verdadero y genuino apostolado y son acreedores a los premios y honores de los apóstoles, que abundantemente dará a cada uno Cristo Nuestro Señor por el fiel cumplimiento de su oficio. Tengan, pues, en grande estima esta su profesión, por la que no son solamente artistas y maestros de arte, sino servidores de Cristo Nuestro Señor y sus colaboradores en el apostolado, y acuérdense de profesar en su vida y en sus costumbres esta alta dignidad del oficio que ejercen.

III

La música sagrada debe ser «santa», artística y universal

Siendo tan grande, como queda dicho, la dignidad y la eficacia del canto religioso, es sumamente necesario elaborar con solícito empeño y cuidado la estructura de todas sus partes para que pueda felizmente producir sus frutos saludables.

Es necesario, ante todo, que el canto y la música sagrados que más de cerca están vinculados al culto litúrgico de la Iglesia consigan el fin excelso que se proponen.

Porque esta música — como ya lo advertía sabiamente nuestro predecesor San Pío X — «debe poseer las cualidades propias de la liturgia: en primer lugar, la santidad y la bondad de la forma, de donde emanará otra característica suya: la universalidad».

La música debe ser santa. No debe admitir nada que tenga sabor profano ni permitir que éste se insinúe en las melodías con que viene presentada. Por esta santidad descuella egregiamente el canto gregoriano, que a lo largo de tantos siglos viene usándose en la Iglesia, y puede decirse que es como su patrimonio. En efecto, por su íntima conexión de la melodía con las palabras del texto sagrado, no sólo se ajusta este canto perfectísimamente con ellas, sino que también interpreta su fuerza y eficacia y destila suavidad en las almas de los oyentes; y lo logra con melodías llanas ciertamente y sencillas, pero de inspiración artística tan sublime y tan santa que excita en todos una sincera admiración y constituye una fuente inagotable, de la que sacan nuevas armonías los mismos artistas y compositores de música sagrada. Conservar cuidadosamente este precioso tesoro del sagrado canto gregoriano y proporcionarlo abundantemente al pueblo cristiano, corresponde a aquellos en cuyas manos puso Cristo Nuestro Señor las riquezas de su Iglesia para que las guardasen y administrasen. Por eso, lo que nuestros predecesores San Pío X — que con razón es llamado el restaurador del canto gregoriano — y Pío XI sabiamente ordenaron e inculcaron, también Nos, reconociendo las excelentes cualidades que adornan al genuino canto gregoriano, deseamos y prescribimos que se lleve a efecto; a saber: que en la ejecución de los sagrados ritos litúrgicos este canto sagrado se use con gran amplitud y se procure con suma diligencia que se ejecute exacta, digna y piadosamente. Y si, por las fiestas recientemente introducidas, se han de componer nuevos cantos, compositores bien acreditados procedan de modo que se observen fielmente las leyes propias del verdadero canto gregoriano, y las nuevas composiciones, por su fuerza y pureza, corran parejas con las antiguas.

Si estas prescripciones se cumplen en toda su plenitud, también se

logrará debidamente la segunda propiedad de la música sagrada, que es la de ofrecer *una obra verdaderamente artística*, y si en los templos católicos de todo el orbe el canto gregoriano resuena incorrupto y puro, al igual que la sagrada liturgia romana, ostentará la nota de *universalidad*, de suerte que los fieles, dondequiera que se hallen, percibirán cantos que les son conocidos y como propios, y experimentarán con gran contento del alma la admirable unidad de la Iglesia. Esta es una de las principales razones por las cuales la Iglesia tanto desea que a las palabras latinas de la sagrada liturgia se adapte lo más posible el canto gregoriano de esas mismas palabras.

No ignoramos, es verdad, que la misma Sede Apostólica, por graves razones, ha concedido en este punto algunas excepciones netamente definidas, pero queremos que de ninguna manera se amplíen o propaguen y que, sin el debido permiso de la Santa Sede, se extiendan a otras regiones. Más aún, el Ordinario del lugar y demás sagrados pastores procuren cuidadosamente que, aun donde se permite hacer uso de tales concesiones, aprendan los fieles desde su niñez las melodías gregorianas más fáciles y más usadas, y sepan usarlas también en los sagrados ritos litúrgicos, de modo que aun en esto resplandezcan cada vez más la unidad y universalidad de la Iglesia.

Permisi6n de cánticos en lengua vulgar.

Sin embargo, donde una costumbre secular o inmemorial lleva consigo que, en el solemne sacrificio eucarístico, después de cantar en latín las sagradas palabras litúrgicas, se entrevieren algunos cánticos populares en lengua vulgar, el Ordinario del lugar podrá permitirlo «si, atendidas las circunstancias de lugar y de personas, juzgan que prudentemente no se puede desterrar dicha costumbre», quedando, sin embargo, en pie la ley que manda que no se canten en lengua vulgar las mismas palabras litúrgicas según antes se dijo.

Para que los cantores y el pueblo cristiano entiendan el significado la conexi6n de las palabras litúrgicas con las expresiones musicales, nos place repetir la exhortaci6n que los padres del Concilio Tridentino hicieron, sobre todo «a los pastores y a cuantos ejercen cura de almas», a que frecuentemente durante la celebraci6n de las misas expongan por sí o por otros algo de lo que se lee en la misa y a que se declaren alguno de los misterios que se encierran en este sacrificio, sobre todo los domingos y días festivos, y a que principalmente lo hagan cuanto se da la catequesis al pueblo cristiano. En nuestros días esto se podrá hacer con mayor facilidad y expedici6n que en los siglos pasados, porque las palabras de la liturgia traducidas al lenguaje vulgar y sus explicaciones se encuentran en libros y libritos manuales que, compuestos en casi

todas las naciones por escritores competentes, pueden ayudar eficazmente a iluminar a los fieles para que también ellos entiendan y en cierto modo participen en lo que los sagrados ministros expresan en lengua latina.

El cántico en los diversos ritos

Es obvio pensar que cuanto hemos expuesto brevemente acerca del canto gregoriano se refiere principalmente al rito romano latino de la Iglesia; pero proporcionalmente se puede acomodar también a los cantos litúrgicos de los demás ritos, ya de los pueblos occidentales, como el ambrosiano, el galicano, el mozárabe; ya de los varios ritos orientales. Puesto que todos ellos, como demuestra la admirable riqueza de la Iglesia en las acciones litúrgicas y en las fórmulas de las oraciones, así también cada uno conserva en su propio canto litúrgico preciosos tesoros, que conviene custodiar y preservar no sólo de la ruina, sino aun de cualquier deterioro o deformación. Entre los antiquísimos y valiosísimos monumentos de música sagrada ocupan, sin duda, un lugar preeminente los cantos litúrgicos de varios ritos orientales, cuyas modulaciones sirvieron muchísimo para formar las melodías de la misma Iglesia occidental, con las variaciones sugeridas por la índole propia de la liturgia latina. Nuestro deseo es que la selección de cantos sagrados de los ritos orientales — en la que diligentemente trabaja el Instituto Pontificio de Estudios Orientales, con la cooperación del Instituto Pontificio de Música Sagrada — obtenga éxito próspero en lo tocante a la doctrina y al uso, de suerte que los alumnos pertenecientes a los ritos orientales de la Iglesia, perfectamente educados aun en el canto sagrado, cuando reciban el ministerio sacerdotal puedan también de este modo contribuir poderosamente a aumentar la hermosura de la casa de Dios.

El canto polifónico

No es nuestro intento, al exponer estas ideas en alabanza y recomendación del canto gregoriano, desterrar de los ritos de la Iglesia la polifonía sagrada, ya que ésta, si va hermoseada con las debidas propiedades, puede ayudar de una manera insigne a la magnificencia del culto divino y a excitar piadosos afectos en las almas de los fieles. Nadie, ciertamente, ignora que muchos de los cantos polifónicos, compuestos principalmente en el siglo xvi, se distinguen por tal pureza de arte y tal grandeza de composición, que absolutamente deben considerarse como dignos de acompañarse e ilustrar los sagrados ritos de la Iglesia. Si con el correr de los siglos ha decaído poco a poco el genuino arte polifónico, y no pocas veces le han mezclado elementos profanos, en

estos últimos decenios, gracias al incansable empeño de maestros competentes, puede decirse que ha logrado una feliz restauración, ya que las obras de los antiguos artistas se investigan con ardor y se proponen a la imitación y emulación de los modernos compositores.

De aquí proviene que en las basílicas, catedrales y templos de las familias religiosas se pueden expresar, realzando el sagrado rito, aquellas magníficas obras de los antiguos maestros, junto a las composiciones polifónicas de autores recientes; más aún, en iglesias más pequeñas sabemos que no raras veces se ejecutan cantos polifónicos sencillos, pero sinceramente artísticos y dignos. La Iglesia ampara con su favor todos estos intentos, pues, como decía nuestro predecesor de imborrable memoria San Pío X, ella «cultivó sin cesar el progreso de las artes y lo favoreció, admitiendo para el uso religioso cuanto de bueno y hermoso inventó el genio humano a lo largo de los siglos, sin más restricción que las leyes litúrgicas». Estas leyes advierten que en asunto tan grave se vigile con toda prudencia y cuidado, a fin de que no se lleven al templo cantos polifónicos que, por cierta especie de modulación exuberante e hinchada, oscurezcan con su exceso las palabras sagradas de la liturgia, o interrumpan la acción del rito divino, o sobrepasen, en fin, no sin desdoro del sagrado culto, la pericia y posibilidad de los cantores

El uso de instrumentos

Hay que aplicar también estas normas al uso del órgano y de los demás instrumentos de música. Entre los que pueden tener entrada en las iglesias ocupa con razón el primer puesto el órgano, pues se acomoda perfectamente a los cánticos y ritos sagrados, comunica un notable esplendor y una particular magnificencia a las ceremonias de la Iglesia, conmueve las almas de los fieles con la grandiosidad y dulzura de sus sonidos, llena el corazón de una alegría casi celestial y lo eleva con vehemencia hacia Dios y los bienes sobrenaturales.

Pero, además del órgano, hay otros instrumentos que pueden ayudar efizacmente a conseguir el fin de la música sagrada, con tal que no tengan nada de profano, estridente o estrepitoso que desdiga de la función sagrada o de la santidad del lugar. Sobresalen el violín y demás instrumentos de arco, que, tanto solos como acompañados de otros instrumentos de cuerda o del órgano, tienen un poder extraordinario para expresar los sentimientos, ya tristes, ya alegres. Por lo demás, sobre las melodías musicales casi inseparables del culto católico, ya hablamos. Nos mismo clara y terminantemente en la encíclica *Mediator Dei*: «Más aun, si no tienen nada que sea profano o indigno de la santidad del lugar o de la función litúrgica, y no van en busca de lo maravilloso o insólito, déseles entrada franca en nuestra iglesia; porque

pueden contribuir no poco al esplendor de los sagrados ritos, a levantar la mente a las cosas de arriba y a fomentar la verdadera piedad del alma. Sin embargo, casi no es necesario advertir que, donde falten los medios o la habilidad competente, es preferible abstenerse de tales esfuerzos, antes que producir una obra indigna del culto divino y de las reuniones sagradas.

Los cánticos populares

Además de esta música, más intimamente relacionada con la sagrada liturgia de la Iglesia, existen —como decíamos antes— los cánticos religiosos populares, de ordinario en lengua vulgar. Aunque nacidos del mismo canto litúrgico, como se adaptan más a la mentalidad y a los sentimientos de cada pueblo, se diferencian no poco unos de otros, según la índole diversa de los pueblos y las regiones. Para que estos cánticos produzcan fruto y provecho espiritual en el pueblo cristiano es necesario que se conformen completamente con la doctrina de la fe católica, la propaguen y expliquen rectamente, empleen un lenguaje comprensible y una melodía sencilla; eviten el flujo vano de palabras y, finalmente, que, aun siendo breves y fáciles, presenten una cierta dignidad y gravedad religiosas. Cánticos sagrados de este tipo, nacidos de lo más íntimo del alma popular, mueven sumamente los sentimientos del alma y excitan los afectos piadosos; y, al ser cantados en los actos religiosos por todo el pueblo como con una sola voz, levantan con grande eficacia las almas de los fieles a las cosas del cielo. Por eso, aunque hemos escrito antes que no se deben emplear durante las misas cantadas solemnes sin permiso especial de la Santa Sede, con todo, en las misas rezadas pueden ayudar mucho a que los fieles no asistan al santo sacrificio como espectadores mudos e inactivos, sino que acompañen la sagrada acción con su espíritu y con su voz y unan su piedad a las oraciones del sacerdote, con tal que esos cánticos se adapten a las diversas partes de la misa, como con grande gozo sabemos que se hace ya en muchas regiones del orbe católico.

En las funciones no plenamente litúrgicas pueden, si gozan de las cualidades que hemos descrito, tales cánticos religiosos contribuir maravillosamente para atraer con provecho al pueblo cristiano, instruirlo, infundirle una piedad sincera y llenarlo de santa alegría; y eso, tanto dentro del recinto sagrado como fuera, sobre todo en las procesiones y en las peregrinaciones a imágenes sagradas, lo mismo que en los congresos religiosos nacionales e internacionales. Pueden también ser singularmente útiles para la educación de los niños en las verdades católicas, para las agrupaciones juveniles y las reuniones de las asociaciones piadosas, como la experiencia más de una vez ha hecho manifiesto.

Cantoriales

Por lo cual no podemos menos de exhortaros ahincadamente, venerables hermanos, a que promováis este canto religioso popular con el mayor cuidado y diligencia. No os faltarán peritos que, si ya no se ha hecho antes, recojan oportunamente tales cánticos y los reúnan en un volumen, a fin de que los fieles los puedan aprender más fácilmente, cantar con más expedición y retener más fijos en la memoria. Los que se dedican a la educación de los niños no dejen de usar debidamente estos medios tan eficaces; los directores de la juventud católica empléenlos asimismo con discreción en el desempeño de su importantísimo oficio. Así, es de esperar que afortunadamente se obtenga también lo que todos desean, a saber, que se destierren aquellas otras canciones profanas que, o por lo enervante de la modulación o por la letra voluptuosa y lasciva que muchas veces la acompaña suelen constituir un peligro para los cristianos, especialmente los jóvenes; y cedan el puesto a estos cánticos, que proporcionan un goce casto y puro y, juntamente, sirven para nutrir y aumentar la fe y la piedad. Sucederá así que el pueblo cristiano comenzará a entonar aquí en la tierra aquel himno que cantará eternamente en el cielo: «Al que está sentado en el trono y al cordero, bendición y honra y gloria y potestad por los siglos de los siglos».

En tierras de misión

Lo hasta aquí expuesto se aplica principalmente a aquellos pueblos de la Iglesia en los que la religión católica ha sido ya establecida firmemente. En los países de misiones no es posible llevar a la práctica exactamente cada una de estas normas, mientras no crezca suficientemente el número de los cristianos, se construyan templos más capaces, los hijos de los cristianos acudan regularmente a las escuelas fundadas por la Iglesia y el número de sacerdotes corresponda a las necesidades. Sin embargo, exhortamos instantemente a los obreros apostólicos que trabajan con celo en aquellas vastas porciones de la viña del Señor a que entre las graves preocupaciones de su cargo, presten también atención a este punto. Muchos de los pueblos confiados a la labor de los misioneros tienen una afición maravillosa a la música, y realzan con el canto sagrado las ceremonias del culto idolátrico. No es prudente, por tanto, que los heraldos de Cristo verdadero Dios menosprecien y descuiden en ninguna manera este medio tan eficaz de apostolado. Promuevan, pues, de buena gana en su ministerio apostólico, los mensajeros del Evangelio en las naciones paganas, este amor al canto religioso, a fin de que aquellos pueblos puedan oponer a sus cánticos religiosos, no

raras veces admirados aun por las naciones civilizadas, otros semejantes himnos sagrados cristianos, con los cuales, en la lengua y con las melodías a ellos familiares, canten las verdades de la fe, la vida de Jesucristo y las alabanzas de la Santísima Virgen y de los Santos.

Recuerden también los mismos misioneros que desde antiguo la Iglesia católica, cuando enviaba los heraldos del Evangelio a las regiones no iluminadas aún por la fe, junto con los ritos sagrados procuraba mandar también los cánticos litúrgicos; entre otros, las melodías gregorianas, a fin de que los pueblos que había que traer a la fe, cautivados por la suavidad de la música, se resolviesen más fácilmente a abrazar las verdades de la religión cristiana.

IV

Promover y perfeccionar el canto sagrado

Para que surta, venerables hermanos, el efecto deseado todo lo que siguiendo las huellas de nuestros predecesores, hemos recomendado y ordenado en nuestra carta-encíclica, usad sagazmente de todos aquellos medios que os ofrecen de consuno la excelsa dignidad que Cristo Señor os ha conferido y la Iglesia os ha confiado, los cuales, como la experiencia enseña, se emplean con gran fruto en muchos templos del orbe cristiano.

Scholas catedralicias

Y en primer lugar, que en la iglesia catedral y en los mayores templos de vuestra jurisdicción, permitiéndolo las circunstancias, haya una escogida *Schola cantorum*, que sirva de modelo y acicate para cultivar y perfeccionar con celo el canto sagrado. Donde no se pudiera tener una *schola cantorum* o no se hallare competente número de *niños cantores* se permite que «tanto los hombres como las mujeres y las jóvenes, en lugar exclusivamente dedicado a esto, fuera del presbiterio, puedan cantar los textos litúrgicos, con tal que los hombres estén separados absolutamente de las mujeres y jóvenes, evitando todo inconveniente y gravando la conciencia de los Ordinarios en esta materia».

Débese proveer con gran solicitud a que todos los que aspiran a las sagradas órdenes en vuestros Seminarios y en los Institutos misioneros y religiosos se formen diligentemente en el conocimiento y uso de la música sagrada y del canto gregoriano, mediante profesores excelentes en el arte, los cuales aprecien grandemente los usos y costumbres de nuestros mayores y sean fieles en todo a los preceptos y normas de la Santa Sede.

En los Seminarios

Si se descubriese entre los alumnos del Seminario o Colegio religioso alguno que se distinguiese especialmente por su aptitud y amor al arte musical, no descuiden de advertir de ello al Prelado los superiores del Seminario y directores del Colegio, para darle ocasión de perfeccionar sus cualidades, enviándolo al Instituto Pontificio de Música Sagrada de Roma o a otra escuela de dicha disciplina, con tal que el sujeto se halle dotado de virtud y buenas costumbres que induzcan a esperar que llegue a ser excelente sacerdote.

Deben también procurar los Ordinarios y superiores religiosos tener a alguien de quien se puedan valer en materia tan importante, a la cual no pueden, en medio del cúmulo de los negocios, dedicar por sí mismos sus atenciones. Gran cosa sería si en la Comisión diocesana de Arte Cristiano se hallare algún perito en música y canto sagrado que pueda vigilar sobre lo que se hace en la Diócesis y comunicar al Ordinario lo hecho y lo que se debe aún hacer y de él reciba la dirección y la autoridad y la ponga en ejecución. Si por fortuna en alguna Diócesis se encuentra ya algún Instituto o corporación establecido para el fomento de la música sagrada elogiado y recomendado por los Sumos Pontífices, el Ordinario podrá, según su prudencia, servirse de él en el cumplimiento de su cargo.

Promoved y ayudad, venerables hermanos, con vuestra protección estos Institutos piamente fundados para educar al pueblo en la música sagrada o para perfeccionar más particularmente dicho arte, y que mucho pueden contribuir con sus palabras y ejemplos al adelantamiento del canto religioso, pues así, gozando de vitalidad y poseyendo excelentes y aptos profesores, podrá promover en toda la Diócesis el conocimiento, amor y uso de audiciones de música sagrada y conciertos religiosos, en armonía con las leyes eclesiásticas y obediencia completa a la Santa Sede.

CONCLUSION

Después de haber tratado largamente de esta materia, movido de paternal solicitud, Nos confiamos seguramente que vosotros, venerables hermanos, dedicaréis todo vuestro celo pastoral a este arte sagrado, que tanto sirve para celebrar con dignidad y magnificencia el culto divino.

Esperamos que todos los que en la Iglesia, siguiendo vuestra inspiración, fomentan y dirigen el arte musical, recibirán un nuevo impulso para promover con nuevo ardor e intensidad este excelente género de apostolado. Así sucederá —lo deseamos— que este arte nobilísimo, tenido en tanta estima en la Iglesia en todos los tiempos, también en los

nuestros se cultivará y perfeccionará hasta los esplendores genuinos de santidad y de belleza; y se conseguirá felizmente que los hijos de la Iglesia, con robusta fe, esperanza firme y ardiente caridad, rindan a Dios Uno y Trino, en los sagrados templos, el debido tributo de alabanza, traducido de una manera digna y en una suave armonía; más aún, que, aun fuera de los templos sagrados, en las familias y sociedades cristianas se realice lo que decía San Cipriano a Donato: «Resuenen los salmos durante la sobria refección; con tu memoria tenaz y agradable voz acomete esta empresa; mejor educarás a tus carísimos con audiciones espirituales y con armonía religiosa dulce a los oídos».

Confiando que estas nuestras exhortaciones han de producir abundantes y alegres frutos, a vosotros, venerables hermanos, y a todos y cada uno de los confiados a vuestro celo, en particular a aquellos que, secundando nuestros deseos, promueven la música sagrada, impartimos con efusiva caridad la bendición apostólica, testimonio de nuestra voluntad y augurio de celestes dones.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 25 de diciembre, en la fiesta de la Navidad del Señor Nuestro Jesucristo, año 1955, decimoséptimo de nuestro pontificado.

PIO PP. XII.

Documentos del Episcopado

Misión de los intelectuales católicos en el momento presente

Declaración colectiva de los Metropolitanos Españoles

La Conferencia de los Metropolitanos Españoles, en sus reuniones, se ocupa de los problemas religiosomorales que en cada momento presenta la actualidad en nuestra Patria. Por ello en su última reunión hubo de fijar su atención en las peligrosas desviaciones del criterio ortodoxo católico que, en el orden intelectual, se han manifestado en estos últimos tiempos en España.

Los pastores de almas debemos preocuparnos ciertamente de las masas obreras, que son los más; pero no debemos preocuparnos menos de los intelectuales cuyas ideas, cuyas doctrinas, cuyas propagandas son las que engendran luego y modelan los estados sociales. «Mens agit mollem»; y el inmortal León XIII comienza su luminosísima encíclica «Re-

rum novarum» manifestando cómo el apetito desordenado de novedades en el orden especulativo e intelectual ha sido la raíz más profunda de las luchas sociales. Si aplicamos rectamente la filosofía de la Historia encontraremos como la causa principal de los torrentes de sangre de la revolución francesa a fines del siglo decimoctavo las doctrinas anticatólicas y demoleedoras de los enciclopedistas; y en nuestra España, en la historia civil y política de los cuatro decenios de 1898 a 1938, veremos cómo la desviación de los intelectuales de las doctrinas católicas trascendió el orden político al implantar una legislación (prescindimos como Obispos de la forma de gobierno) fundado en el hecho falso de que España había dejado de ser católica, para desembocar en el trágico vandalismo de incendios de iglesias y monumentos de arte y en fusilamientos de millares de inocentes, las más de las veces sin ni siquiera la parodia de un proceso. No es apasionamiento polémico el ver la relación de los hechos con las ideas; antes al contrario, es un ingenuo infantilismo desconocer la necesaria proyección del concepto que predomine en el aspecto especulativo e ideológico de la vida humana, sobre la vida social y política de un pueblo.

El concepto católico del valor del hombre se basa en la dignidad de la personalidad humana, en la igualdad de la naturaleza y en la igualdad de destino ultraterreno; pero junto a esta igualdad de naturaleza y destino, la Iglesia, conforme a la parábola evangélica de los talentos, enseña siempre la responsabilidad del uso, empleo y fructificación de los talentos recibidos. El hombre está destinado a vivir en sociedad y la sociedad necesita siempre jerarquía, y por ello aun en los países en donde se implantó el comunismo no se ha podido prescindir de jerarquía, que según su sentido propio y etimológico implica siempre un orden de distintos grados.

Por ello la Iglesia, que rompió las cadenas de la esclavitud, que condena las discriminaciones raciales, que ha propugnado y propugna siempre la elevación de los humildes, tiene siempre el sentido de los valores jerárquicos no con un fetichismo idolátrico de los mismos, sino juntándolos siempre a sus grandes responsabilidades. La Iglesia fundada por Jesucristo lo fué para conducir a los hombres a su felicidad eterna, pero de tal manera que, como dice el gran Pontífice León XIII en la «Inmortale Dei», en la misma esfera de las cosas terrenas es fuente de tantas y

tales ventajas que no podría procurarlas mayores y más numerosas si ella hubiese sido fundada primaria y principalmente para asegurar la felicidad terrena. La Iglesia, que defiende el derecho de propiedad privada, lo defiende como un necesario desarrollo de la personalidad humana, pero a la vez necesario para el bien común, y por ello reconoce en la propiedad altos deberes sociales que limitan el mismo derecho de propiedad individual. Asimismo reconoce como un don de Dios la sobredotación intelectual que caracteriza a los llamados intelectuales; pero les exige grande responsabilidad en el empleo y uso de sus privilegiadas facultades. «Quien tiene talento de orador —enseña León XIII en la «Rerum novarum»—, guárdese de callar; quien posee copia de bienes, cuide de no atar las manos a la misericordia; quien sobresale en el arte del gobierno, aplíquese a repartir con sus hermanos el ejercicio y el provecho». ¡Gran vocación la del cultivador de la inteligencia, del profesor del investigador, del escritor! Los verdaderos hombres intelectuales imitan a las jerarquías angélicas en su función iluminadora de los inferiores. El profesor que forma el entendimiento del alumno para que por sí mismo halle la verdad, el investigador que aumenta el acervo de la ciencia, que muchas veces produce el progreso técnico de utilísimas aplicaciones prácticas; el escritor que sigue adoctrinando a muchas generaciones, aun después de su muerte, con sus libros; el artista que crea obras inmortales de belleza y emoción estética son astros fulgurantes en el cielo de la intelectualidad.

La Iglesia venera la ciencia como un don de Dios; ve en el entendimiento humano, que concede al hombre el dominio de todos los seres inferiores, un destello del entendimiento divino, del mismo Verbo de Dios. Por ello ha sido siempre la autora de la cultura, la madre de las escuelas de todos grados, la creadora de las grandes universidades en el pasado y la que tiene hoy un Vicario de Cristo atento a todas las manifestaciones de la cultura humana, que se complace en dirigir su apostólica palabra y señalar directrices seguras a los cultivadores de todas las ciencias; y acuden presurosos a recibirlas los que se reúnen en congresos de las más varias especialidades científicas.

La Iglesia siente predilección por los cultivadores de la ciencia y honra a los genios; pero por encima de todo ama la verdad. Custodio perenne

de la verdad revelada, sabe que ninguna verdad científica puede hallarse en oposición a la misma porque, como ha definido el Concilio Vaticano, uno mismo es el autor de la revelación y de la ciencia. Meras hipótesis que estén por algún tiempo de moda pueden oponerse a los dogmas, no una verdad científicamente cierta y comprobada. No estorba en lo más mínimo la fe a un intelectual ni a un investigador científico; pero todo intelectual católico debe reconocer el magisterio de la Iglesia, sobre el cual fué la instrucción que el año anterior publicó la Conferencia de Metropolitanos.

Es muy profunda la afirmación hecha por Su Santidad Pío XII en el discurso que el año pasado dirigió al X Congreso Internacional de Ciencias Históricas cuando dijo: «La Iglesia no actúa solamente como un sistema ideológico. Sin duda se la define también como tal cuando se utiliza la expresión «el catolicismo», que no le es habitual ni plenamente adecuada. La Iglesia es mucho más que un simple sistema ideológico; es una realidad como la naturaleza visible, como el pueblo o el Estado. Es un organismo enteramente vivo con su finalidad y su principio de vida propios». Por ello los fieles católicos españoles deben gozarse en pertenecer a la única Iglesia católica, apostólica, romana, cuya Cabeza visible es el Romano Pontífice con jurisdicción eclesiástica, a la vez suprema e inmediata en todas las naciones; y que en todas ellas tiene sus Obispos, verdaderos sucesores de los apóstoles, que por institución divina gobiernan con potestad ordinaria las peculiares diócesis bajo la autoridad del Romano Pontífice (1). Los Obispos tienen también la potestad del magisterio, de orden y de gobierno, como ha creído necesario exponer recientemente Su Santidad Pío XII en dos solemnes discursos, el dirigido a los Cardenales y Obispos que concurrieron a la canonización de San Pío X y el dirigido a los Cardenales y Obispos reunidos para la proclamación de la Realeza de María. No siendo la potestad de los Obispos de una nación ni suprema ni infalible como la del Sumo Pontífice, si se desviasen en cualquier sentido serían sus enseñanzas o sus disposiciones enmendadas por el Vicario de Cristo. Este sabe lo que a cada pueblo y en cada momento de la historia conviene; y por ello, aparte de la legislación univer-

(1) Canon 329 del Código de Derecho Canónico.

sal, establece, ya con disposiciones particulares, ya sobre todo en los concordatos, lo que es conveniente a cada nación. Por ello, no es de buen católico el censurar lo que para un país determinado haya pactado el Romano Pontífice con un Estado.

Tampoco es de buen católico censurar la paternidad eclesiástica de los Obispos y de los sacerdotes. La Jerarquía incluye esencialmente la paternidad, paternidad de apostolado, de celo, de amor. Sin paternidad no hay jerarquía; aun cuando pueda haber apostolado fraternal, propio éste de los seglares. ¡Y cuán útil, cuán glorioso y fecundo es este apostolado fraternal de los seglares! En nuestros tiempos es necesario; pero ni el apostolado seglar de la Acción Católica ha de revestir ínfulas de paternidad y de jurisdicción, ni el apostolado jerárquico y pastoral en la Iglesia católica puede despojarse de su paternidad espiritual.

Los Metropolitanos españoles nos creemos en el deber de dirigir un cálido llamamiento a los intelectuales españoles para que sean fieles a su altísima misión de conductores espirituales de un pueblo de tan alta espiritualidad como el hispánico, que trasciende luego, de una manera especial, a veinte pueblos de comunidad de religión, de lengua y de civilización. Que la cultura hispánica brille por la solidez de sus investigaciones científicas, que acepte la verdad y aun las partículas de verdad dondequiera se hallen, pero no se deje fascinar por irenismos, como los que condena Su Santidad Pío XII en su encíclica «*Humani generis*», de querer conciliar doctrinas antagónicas y contradictorias. Ciñéndonos nosotros a las relaciones entre la fe y la ciencia, no son las mismas entre la fe y las ciencias de la naturaleza y la fe y las ciencias que tienen por objeto a Dios y al alma. Puede un heterodoxo ser un gran científico en matemáticas, en historia natural, en biología, en medicina, y como tal ser encomiado y seguido por autores católicos, con tal que su ciencia no quiera negar alguna verdad revelada. Mas en la filosofía, que es la ciencia de las últimas causas, sobre todo cuando se trata de Dios y del alma espiritual o de los principios morales, ni cabe la neutralidad, ni se puede reconocer por un católico como maestro a un ateo o a un materialista, ni aun a un escéptico o a un relativista dogmático, y mucho menos proponerlos como maestros en estas disciplinas a la juventud.

Los grandes teólogos, filósofos y juristas que dieron renombre inmor-

tal a nuestras Universidades de Salamanca y de Alcalá se distinguieron por su grande independencia de criterio, así en cuestiones teóricas como en cuestiones jurídicas que se referían a los Poderes públicos; pero se movieron siempre dentro de la ortodoxia católica. Es un honor de nuestra España que en ella no hayan florecido escuelas heterodoxas, como lo demostró el grande historiador de la cultura española Marcelino Menéndez y Pelayo, cuyo centenario estamos este año celebrando. En él tienen un gran maestro y modelo los intelectuales españoles. Asombrosa su lectura de autores españoles y extranjeros, gran amplitud de criterio, caridad y dignidad en las discusiones, pero fidelidad inquebrantable a la ortodoxia de la fe y al Magisterio de la Iglesia. Imfítenle los intelectuales católicos en su vocación al estudio, los universitarios en el respeto y veneración que tuvo a sus mejores maestros, en su noble magisterio de profesor y de escritor los profesores y escritores.

Dios es el Señor de las Ciencias y es quien comunica los dones de ciencia y de sabiduría. Sientan toda la responsabilidad los intelectuales del uso que hagan de los dones recibidos. No se confunda nunca la verdadera y sólida ciencia con la fascinación de novedades o un mero atractivo estilo. Sólo la verdad del Señor permanece eternamente. Haga Dios que en España, hoy como en otros tiempos, tengamos numerosos intelectuales que, hermanando la fe y la ciencia, sean honor de la Iglesia y de la Patria.

1 de abril de 1956, Fiesta de la Resurrección del Señor.

† *Enrique*, Cardenal Arzobispo de Toledo; † *Benjamín*, Cardenal Arzobispo de Tarragona; † *Fernando*, Cardenal Arzobispo de Santiago; † *Luciano*, Arzobispo de Burgos; † *Marcelino*, Arzobispo de Valencia; † *Luis*, Arzobispo de Sión; † *Rafael*, Arzobispo de Granada; † *José*, Arzobispo de Valladolid; † *Francisco Javier*, Arzobispo de Oviedo; † *José Marta*, Administrador Apostólico de Sevilla; † *Casimiro*, Arzobispo de Zaragoza.

Se crea la Junta Nacional de Apostolado Litúrgico

La Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos de España, presidida por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, ha creado una Junta Nacional de Apostolado Litúrgico, que se compone de los siguientes miembros:

Presidente, Excmo. y Rvdmo. Sr. don Francisco Miranda, Obispo Auxiliar de Toledo; secretario, M. I. Sr. doctor don Casimiro Sánchez Aliseda, Capellán de reyes de la catedral de Toledo y profesor de Pastoral y Liturgia en la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca; vocales: Rvdo. P. Gregorio Martínez de Antoñana, censor de la Academia Romana de Liturgia; Rvdo. P. Francisco Rodríguez Prieto, S. J., profesor de Liturgia en la Universidad Pontificia de Comillas; Rvdo. P. Adalberto M. Franquesa, C. S. B., profesor y prefecto de ceremonias en el real monasterio de Montserrat; Rvdo. P. Germán del Prado, O. S. B., del real monasterio benedictino de Silos; Rvdo. doctor don Juan Ferrando Roig, asesor religioso del Fomento de Artes Decorativas y director del «Anuario de Arte Sacro», de Barcelona; Rvdo. don Ramón González Barrón, maestro de capilla de la catedral y director de la Escuela Diocesana de Música Sacra, de Madrid, y un representante por cada una de las provincias eclesiásticas de España.

Conferencias mensuales Eclesiásticas

MES DE JUNIO

I.—*Caso de Moral.*—Ordinarius loci quadam dispositione vult ut omnes presbyteros applicent in favorem Seminarii missam binatam vel pro populo dispensatam. Ioannes sacerdos dubitat de huius obligationis gravitate atque de onere restitutionis; quinnimo, dubitat de potestate Ordinarii adigendi presbyteros hoc modo.

II.—*Documentos Pontificios.*—Comentario al Discurso del Papa a la concentración internacional de Obreros católicos de 1 de Mayo de 1956 (Ecclesia, núm. 773).

III.—*Solución del caso anterior.*—a) Ioannes non debuit applicare pro defunctis suae familiae absque licentia Ordinarii.

b) Spectat quod ad poenam, hoc pendet a decreto Ordinarii.

Crónica Diocesana

Santas Misiones Parroquiales

MOGARRAZ

Del 12 al 18, ambos inclusive del mes de marzo, se han celebrado Santas Misiones en esta Parroquia de Mogarraz, en este año de 1956, a cargo de los RR. PP. Dominicos, Fr. Arturo Alonso, Profesor de San Esteban de Salamanca, y Fr. José-Antonio Abúlez de la residencia de León. Días de intenso fervor y entusiasmo religioso ha vivido este pueblo, merced a la actividad y celo de estos preclaros hijos de Santo Domingo. El pueblo en masa, con sus Autoridades a la cabeza, funcionarios, maestros y religiosas del Colegio de la Fundación «Juan A.º Melón» de esta villa, con sus niños, acudieron presurosos a la llegada del coche de línea que traía a los PP. Misioneros.

El Sr. Párroco, D. Francisco Benito Pérez, revestido de ornamentos sagrados y precedido de la Cruz parroquial, les recibió y presentó a las Autoridades y pueblo, y entre vítores y aclamaciones, mezclados con cantos alusivos, algunos originales de las mujeres de Acción Católica, se organizó la procesión en dirección al Templo Parroquial, donde el Sr. Cura-Párroco subido al púlpito, dirigió en nombre de las Autoridades y pueblo unas fervientes palabras de salutación y bienvenida, exhortando a todos a que se aprovecharan de la gracia de la Misión que declaraba abierta desde aquel momento.

Acto seguido el P. Arturo subió también al púlpito y agradeció el cariñoso recibimiento que le habían dispensado, ofreciéndose a trabajar y vivir con ellos estos días de santificación, y recordándoles que ahora hacía precisamente doce años que otros religiosos de su Orden, el P. José Larrinaga y el P. Merino, habían misionado también este pueblo religioso, noble y creyente de Mogarraz, del que guardaban el mejor recuerdo, y de quienes traían una bendición para todos.

¡Qué espectáculo tan emocionante ofrecía el Rosario de la Auroral Hombres y mujeres, jóvenes de ambos sexos, niños, todos en grandes filas cantando el Rosario por las calles del pueblo; era el primer acto de la Misión que nunca olvidarán estos buenos serranos. Los actos principales se tenían por la mañana y por la noche, pero no menos provechosos fueron los tenidos entre día y en grupos: todos los días, a las diez de la mañana, conferencia para las jóvenes; a las once, para los hombres; a las doce, para los niños; a las cuatro de la tarde, para las mujeres. Y terminado el acto magno de la noche una conferencia también para los jóve-

nes, y no quedaron defraudadas nuestras esperanzas, pues en todos ellos hubo una asistencia completa.

De todos los actos de la Misión, en los que los citados Padres tan bien supieron exponer las verdades fundamentales de nuestra fe, merecen citarse aquel santo Vía-Crucis predicado, que se tuvo el viernes; el de los niños que, después de su Comunión, recorrían cantando las calles del pueblo con la imagen del Niño Jesús; la Comunión de los enfermos, a la que acudió todo el pueblo cantando cantos eucarísticos y misionales; las Comuniones generales de hombres y mujeres, de jóvenes de ambos sexos, en las que podemos asegurar comulgó todo el pueblo, cuya gran parte venía haciéndolo durante la Misión, siendo el total de las Comuniones de 1.600. Merece también señalarse la atención y entusiasmo de las Jóvenes de A. C., Aspirantes e Hijas de María, que de su cuenta e iniciativa obsequiaron a los PP. Misioneros y seminaristas que aquí llegaron ese día de propaganda.

El domingo 18, día de la clausura, en el grandioso Templo Parroquial, con la misma y más concurrencia de siempre, después de los actos de la tarde, subieron al púlpito por última vez los PP. Misioneros para despedirse y dar las gracias al pueblo del que guardarían siempre estas Misiones perpetuo recuerdo; acto seguido subió también el Sr. Cura-Párroco, que se expresó en idénticos términos para los Padres y el pueblo agradeciendo a todos en medio de la mayor emoción, el éxito de la Misión y especial agradecimiento a todos, Ayuntamiento y pueblo, porque no había quedado ni un solo feligrés que no hubiera dado algo para la limosna de los Misioneros. El Señor bendiga a estos preclaros hijos de Santo Domingo, que tanto bien han derramado en este pueblo.

TERRADILLOS

El pueblo de Terradillos ha vuelto a disfrutar el gozo y la alegría de la Santa Misión. Días de verdadero cielo en la tierra han sido los días del 9 al 15 del pasado mes de abril del año en curso. Mi aplauso el más caluroso y mi gratitud la más profunda a mis amadísimos feligreses, que respondiendo al llamamiento de su párroco, han acudido sin excepción a todos los actos con verdadero entusiasmo y encendido fervor. Y no obstante haberse verificado poco antes el cumplimiento pascual, se han acercado sin embargo todos de nuevo, a recibir los santos sacramentos de Penitencia y Comunión. Mi felicitación también la más grata a los reverendos PP. Paúles Esteban Velasco y Jesús Izquierdo quienes a manos llenas derramaron la semilla de la divina palabra en la tierra buena de esta feligresía.

Ahora nos toca a nosotros ser fieles a la gracia de Dios, colaborando cada uno en nuestro puesto, para que esa semilla germine y llegue a dar el ciento por uno.

Necrología

En el pasado mes de abril, falleció en Avila, el Rvdo. Sr. D. Venancio Moro Estévez, Párroco jubilado de Valderrodrigo, de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de sus cargas, por lo tanto, los Sres. Socios le aplicarán una Misa y rezarán tres responsos en sufragio de su alma.

El Rvdo. Prelado ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

R. I. P.